

establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 28 de junio de 2006.—Francisco Rodríguez Iglesias y María Rosario Herrera Marcos por sí y en representación de «Inmobiliaria Residencial Noroeste, Sociedad Limitada», en su condición de Administradores de las sociedades fusionadas.—44.987. 2.ª 25-7-2006

INSELMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Inselma, Sociedad Anónima, con C.I.F. número A-21.011580, en Junta Universal y Extraordinaria de 3 de julio de 2006, acordó, por unanimidad, ampliar el objeto social añadiendo: «Construcción, reparación y conservación de toda clase de obras», quedando modificado en consecuencia el artículo 2 de los Estatutos Sociales.

Sevilla, 3 de julio de 2006.—Administrador único, José María Barrera López.—44.521.

INTERMOT INTERNACIONAL DE ACCESORIOS MOTO, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Les Cabanyes (Barcelona), Polígono Industrial Plana del Florit, calle Treinta y Dos, número 29, el día 29 de agosto de 2006, a las diez horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad, por acuerdo de la Junta General según el artículo 260.1 del apartado 1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, tras la exposición de los motivos que justifican tal decisión, por parte de los actuales administradores.

Segundo.—Posterior apertura del período de liquidación de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de liquidadores.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para protocolizar los acuerdos de la Junta.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, o verbalmente durante la misma, de forma gratuita, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas tendrán derecho a examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, y solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Les Cabanyes (Barcelona), 18 de julio de 2006.—Los administradores solidarios, José María Rodés Gaspar, Francisco Cámara Pérez y Juan Luis Bernabé Ávila.—46.332.

INVERSIONES FAPAR, S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación simultánea

En Junta general extraordinaria de accionistas de esta entidad mercantil, celebrada en primera convocatoria el día 25 de mayo de 2006, se acordó por unanimidad de los accionistas asistentes, proceder a su disolución y simultánea liquidación de esta sociedad, al no existir créditos Activos ni Pasivos con terceros con arreglo al Balance

final formalizado en esta misma fecha que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	11.531,22
Total Activo	11.531,22
Pasivo:	
Capital suscrito.....	352.373,40
Reservas	10.567,15
Resultado de ejercicios anteriores.....	-20.090,29
Perdidas y ganancias	-331.319,04
Total Pasivo	11.531,22

Lo que se pone en general conocimiento, en cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de junio de 2006.—El Liquidador, José Oriol Parella Lorenzo.—45.731.

J.D.J. SOCIEDAD LIMITADA SERÍGRAFOS

(Sociedad escindida)

SÓLIDO 21, S. L.

BUBO, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la escisión total de la sociedad «J.D.J. Sociedad Limitada Serígrafos», mediante su disolución sin liquidación y la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales es transmitida en bloque a las dos sociedades beneficiarias, procediendo estas últimas a ampliar su capital social en la cuantía necesaria, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 17 de julio de 2006.—Manuela Peña Vico (Administradora única de Bubo, Sociedad Limitada y Administradora solidaria de J.D.J. Sociedad Limitada Serígrafos).—Juan García Tripero (Administrador único de Sólido 21, Sociedad Limitada y Administrador solidario de J.D.J. Sociedad Limitada Serígrafos).—45.725. 1.ª 25-7-2006

JOAQUÍN GARCÍA GARCÍA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 1/2006, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Julio César Inga Guanga contra la empresa Joaquín García García, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 29 de junio de 2006 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Parcial por importe de 2.995,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial: María José Ortiz Rodríguez.—44.528.

KARPI CONFECCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

VÍCARO CONFECCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedades totalmente escindidas)

KARPI CONFECCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

VÍCARO CONFECCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

INORTEX, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que los accionistas de las Juntas generales de las sociedades Karpi Confección, Sociedad Anónima, y Vícaro Confección, Sociedad Anónima, celebradas, todas ellas, con carácter universal el día 30 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la escisión total de Karpi Confección, Sociedad Anónima y de Vícaro Confección, Sociedad Anónima, mediante su disolución sin liquidación, traspasando todo su patrimonio en bloque a tres sociedades limitadas de nueva creación, Karpi Confección, Sociedad Limitada y Vícaro Confección, Sociedad Limitada, que adoptan la denominación de las dos sociedades que se escinden, y a Inortex, Sociedad Limitada, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión total elaborado, aprobado y suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la escisión y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se escinden a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

A Coruña, 30 de junio de 2006.—Doña Pilar Martínez Sanjuán, Presidente del Consejo de Administración de las Sociedades Karpi Confección, Sociedad Anónima y Vícaro Confección, Sociedad Anónima.—44.890. 2.ª 25-7-2006

LAMINADOS VELASCO, S. L. (Sociedad absorbente)

SERVICIO DEL ACERO, S. A.

CASTELLANA DE LAMINADOS VELASCO, S. A.

LAMINADOS SIDERÚRGICOS VITORIA, S. A.

CÁNTABRA DE LAMINADOS VELASCO, S. A.

LAMINADOS CANARIAS, S. A.

FERRONÍA, S. A.

TUBOS Y DECAPADOS, S. A.

LAMINADOS SIDERÚRGICOS MIRANDA, S. A.

TREMAD, S. A.

LAMINADOS SIDERÚRGICOS ARBIZU, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley, se hace público que la Junta general de socios de La-